

Normas - Facultad de Humanidades

## Normas Generales para el Proceso de Inscripción 2016 PRIMERO

## **Consideraciones Generales:**

Es importante que cumplas con todas las instrucciones y para ello **DEBES LEER CUIDADOSAMENTE** cada uno de los pasos a seguir antes de proceder al llenado de la Planilla de Inscripción. RECUERDEA: **LA INSCRIPCIÓN ES ESTRICTAMENTE PERSONAL Y OBLIGATORIA.** 

- Todo estudiante que no tiene cuenta, debe registrarse para crear su Usuario y Contraseña a través de esta página web.
- No debes olvidar tu nombre de usuario (login) y (password) (contraseña); si la olvidaste puedes llamar al 0261-4126231 (Coordinación Docente).
- Cualquier situación especial o problema deber ser canalizada con el Coordinador Docente de tu mención el cual estará ubicado en el departamento.
- Debes estar solvente con la biblioteca de la Facultad. Los estudiantes que se encuentren insolventes permanecerán bloqueados en la web hasta solventar su situación.

## **NORMAS:**

- 😂 Es obligatorio realizar una (1) actividad de autodesarrollo durante la carrera para optar a grado.
- A partir del 6to semestre de la carrera el estudiante debe realizar ciento veinte (120) horas de servicio comunitario para optar a grado.
- No olvidar que se debe llevar una secuencia de prosecución no superior a cuatro semestres consecutivos. En caso contrario deberá tramitarlo con su Coordinador o Asesor.
- Todo estudiante con asignaturas convalidadas que se retire de la Institución, al momento de su reincorporación deberá cursar el Nro. Asignaturas contempladas en el nuevo pensum (Plan 2013).
- Si por causas justificadas se necesita un RETIRO TEMPORAL de la Universidad, éste se debe solicitar a la Secretaría Docente de la Escuela en el lapso comprendido en las primeras ocho (8) semanas de iniciado el semestre y acompañar esta solicitud con originales y copias que establece el reglamento al respecto. Esta da el Visto Bueno., si procede, la envía al Consejo de Escuela quien lo aprueba y debe ser aprobado también por el Consejo de Facultad para su posterior envío a la secretaría de LUZ.
- En caso de que las secciones no cumplan con el Nro. de estudiantes reglamentario, la sección será cerrada y los alumnos serán reubicados durante el proceso de modificación, si existen otras secciones. Si es sección única se mantendrá la misma con la justificación respectiva del departamento.
- En caso de no inscribirse en el lapso indicado el estudiante podrá solicitar autorización para inscripción retardada de acuerdo a la Resolución C.U. 2425-93 aprobada por el Consejo Universitario el 03-06-93. Después del inicio del PRIMERO 2016.
- Todo estudiante tendrá derecho a efectuar modificación de su inscripción: sólo pueden retirar o incluir asignaturas. No se permiten cambios de sección para la misma materia.
- El alumno debe saber que existe un reglamento llamado "Reglamento de evaluación y rendimiento estudiantil". En las Secretarias Docentes y/o departamentos están publicadas, las listas respectivas y los lapsos de apelación. Según el Capítulo III, Artículo 21 del Rendimiento Estudiantil; el mismo se aplica si el estudiante no aprobó el 50% de las asignaturas inscritas.
- Número máximo de horas a inscribir: 30.
- La flexibilidad de lo anterior debe ser autorizado, por el Coordinador Docente respectivo.